

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1714
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1714
20 de agosto de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
23216

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1717¹

20 de agosto de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Análisis el Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1705 (Acta N.º 25 de la Comisión Determinativa de Admisión, acuerdo 2 quedan pendientes los acuerdos 3 y 4 de la misma).</u>	4
2.-	<u>Análisis del anexo N.º 3 de la sesión N.º 1711 (Acta N.º 26 de la Comisión Determinativa de Admisión).</u>	19
3.-	<u>Estudio del ANEXO N.º 3 del acta N.º 1711 (Acta N.º 27 de la Comisión Determinativa de Admisión).</u>	19
4.-	<u>ANEXO N.º 2 de la sesión N.º 1710 (Acta N.º 25 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, artículos 2 y 3).</u>	20
5.-	<u>ANEXO N.º 1 DE LA SESIÓN N.º 1710 (Acta N.º 37 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas; acuerdo N.º 2).</u>	20
6.-	<u>El ANEXO N.º 4 de la sesión N.º 1697 (Acta N.º 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas; acuerdo N.º 2).</u>	21
7.-	<u>Estudio del ANEXO N.º 2 de la sesión N.º 1711 (acta N.º 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, artículo 2).</u>	21
8.-	<u>Análisis del anexo N.º 1 del acta N.º 1705 (Acta N.º 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, acuerdos 2, 3 y 4).</u>	21
9.-	<u>Sin observaciones se aprueba el anexo N.º 1 de la sesión N.º 1664 (Acta N.º 92 de la Comisión Determinativa de</u>	22

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Reglamentos).
- 10.- Análisis de los anexos 2 y 3 de las actas números 1983 y 1684 respectivamente (Acta N.º 100 de la Comisión Determinativa de Reglamentos). 23
- 11.- Estudio del Anexo N.º 2 de la sesión N.º 1701 (Acta N.º 108 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, acuerdo 2, 3 y 4). 23
- 12.- Se analiza el ANEXO N.º 1 DE LA SESIÓN N.º 1705 (Acta N.º 109 de la Comisión Determinativa de Reglamentos). Queda pendiente el artículo 4 de la misma. 26
- 13.- Se aprueban unas pequeñas variantes que conviene introducir en el contrato con la Organización de Estudios Tropicales, tomando en cuenta el punto de vista a favor de parte de las entidades interesadas. 27
- 14.- COOPERATIVA UNIVERSITARIA solicita que le haga el préstamo para que adquiera la mitad de la edificación del Curso de Derecho Mercantil, el cual será amortizado con el ingreso proveniente de los libros que se vayan vendiendo mediante liquidación mensuales. 29
- 15.- Grupo de Profesores universitarios solicita se considere la posibilidad de remunerar mejor al profesor universitario si se parte del sueldo base del Instructor Graduado. 30
- 16.- Se acuerda publicar una reforma al artículo 7 del Reglamento de Carrera Docente. 31

Acta de la sesión N° 1714, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día miércoles veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Prof. John Portuguéz, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Barahona Riera y Luis Baudrit Carrillo. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se analiza como primer punto el acta N° 25 de la Comisión Determinativa de Admisión, la cual aparece como Anexo N° 1, artículo 9, de la sesión N° 1705.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse al artículo 2 del acta mencionada, y destaca la importancia que tiene; ya en el año 1958 la Universidad había estimado que, por razones del número de profesores, de planta física y de equipos de laboratorio, se hacía necesario establecer un sistema de admisión; los considerandos que se trasciben en el acta contemplan algunas de las razones que movieron en esa oportunidad a aceptar la política referida. La Comisión de Admisión propone que se cambie la intención del examen para fijar el nivel mínimo en el ingreso de la Universidad; hay un cambio fundamental en el enfoque: primero se quería que la prueba de admisión diera una idea cuantitativa, aún cuando proporcionara datos importantes acerca de la personalidad del alumno; pero con ese sistema se recibía a jóvenes que no habían obtenido su nota mínima (60%). La medida es trascendental. Advierte que este año el número de Bachilleres será mayor que el del año pasado y con un 60% como nota mínima es posible que se llene el cupo, de modo que en ese sentido la Universidad tendrá que tomar medidas sumamente serias porque el uso de su planta física está al máximo, y porque grupos muy numerosos bajan la calidad de la enseñanza.

El Ing. Walter Sagot expresa que está de acuerdo con lo sugerido, pero le preocupa el punto segundo porque en el caso de que el número de solicitantes sobrepasara el cupo, hay que fijar qué cantidad se puede recibir; ésta es una recomendación que va a aparecer en alguna parte del Estatuto Orgánico o de algún

reglamento especial de Admisión. Podría decirse entonces, que la nota mínima es de 60% y que el máximo de jóvenes que se va a recibir es de 2500; y en caso de que obtuvieran más de 2500 estudiantes la nota mínima, se elevaría ésta de acuerdo con el cupo que se vaya a llenar. Esta es una combinación entre la nota de admisión y el cupo que se ofrezca.

El Dr. Gil Chaverri opina que es mucho mejor, en vez de indicarse una cifra, poner una frase que diga: “el número máximo de alumnos que la Universidad admitirá².”

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que hay un caso que no se ha contemplado aún: si con nota superior a seis, no se llena el cupo qué se haría?³. No admitirían a ningún muchacho con nota inferior al mínimo?⁴. La nota mínima del año pasado fue de 56%, y alrededor de ochocientos alumnos tenían calificación inferior a 60%; eso indica que cabe la posibilidad de que sobren campos si se acepta lo que la Comisión Determinativa de Admisión propone. No expondría esto a la Universidad a muchas críticas?⁵.

El señor Rector hace notar que en el fondo, y de acuerdo con la opinión que el señor Decano de la Facultad de Derecho tiene al respecto, habría que dejar las cosas tales como están. La Universidad fijará un cupo y admitiría el número de jóvenes que lo llenaren. Se imagina que las críticas abundarían, sobre todo en una comunidad como la costarricense, tan dada a protestar y por aquello de que es la única Universidad, que no hay un sistema de educación superior diversificado, etc. Por esas razones hay que meditar mucho la propuesta mencionada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que siempre le ha parecido que este tipo de selección que se hace a los jóvenes que ingresan por primera vez en la Universidad, las cifras de promoción que ha demostrado el Dr. Chaverri y otras cosas son algo mucho más complejo, que no puede analizarse simplemente con una medida como la que se propone, de hacer un examen selectivo y decir que sólo ingresan en la Universidad quienes, de acuerdo con el instrumento de selección, estén calificados; podría crearse un situación como la que señala el señor Decano de la Facultad de

2 No se indica el cierre de las comillas dobles.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

Derecho. Estaría de acuerdo con un método de éstos, simplemente para seleccionar a la gente mejor capacitada, ya que el examen de admisión ha podido perfeccionarse al punto de que tienen ya la seguridad de que los 2500 alumnos que se pueden admitir son los mejores del grupo que presenta la prueba. Esa medida no tiene ningún efecto si no se hace el segundo esfuerzo: si el examen de admisión no está complementado con el examen de diagnóstico o de calificación de los conocimientos para estar en el régimen universitario. La Universidad tiene que afrontar una realidad que ha suscitado grandes discusiones en el Ministerio de Educación Pública y entre los profesores, acerca del rendimiento que dan en nuestra Institución, el cual está en mucho relacionado con la calidad de la enseñanza en la secundaria. No pueden continuar la polémica sin atacar el mal, ya que se trata de una situación real en el país; un sector muy importante de los alumnos que ingresan por primera vez, no vienen preparados para asistir a cursos de nivel universitario. Aunque parezca feo, en algunas Instituciones de nivel superior que conoce dicta cursos que los ajustan y se llaman “de recuperación”, o “de preparación”. Este es uno de los factores más serios que afectan la alta deserción o fracaso académico, pues no todos los colegios tienen un cuerpo docente bien preparado. Le parece interesante que se haga el examen de admisión tal y como se propone; pero, además, deben intentar ofrecer cursos pre-universitarios después de que se haga un diagnóstico individual a cada uno de los aspirantes; convendría pues hacer flexibles los Estudios Generales para que, si un joven tiene conocimientos suficientes en Castellano, por ejemplo, no se le obligue a cursar la asignatura y se le permita llevar otros estudios en el campo correspondiente. Lo mismo para las ciencias (recuerda el problema que han tenido últimamente con las Químicas, para citar otro ejemplo). Si la Universidad no está decidida a tratar el problema integralmente será mejor dejar las cosas tales como están, aceptando la realidad de que, de 2500 alumnos que llegan por primera vez a las aulas universitarias, 2000 tienen deficiencias en su formación como para recibir cursos a nivel superior. Y ofrecer, como consecuencia, cursos de refrescamiento.

El Lic. Carlos A. Caamaño dice que se ha recomendado la nota mínima de 60% porque la experiencia es la de que, tomando estudiantes con ese límite, alcanza para llenar el cupo; se dijo en la Comisión que si eso es así no había necesidad de trabajar con los jóvenes que presentan su prueba de Bachillerato en febrero. Ante la preocupación del señor Decano de la Facultad de Derecho, de que el cupo no se llene con los estudiantes que saquen como mínima la nota 60%, contesta que con esa nota sí se va a llenar y más bien van a sobrar alumnos; pero si no sucediera así,

habría que rechazarlos. A no ser que deseen aceptar gente que venga a fracasar en la Universidad en vez de trabajar con 400 menos pero con gente que vaya a aprovechar mejor la oportunidad que se le está brindando. Esto es ya asunto de alta política universitaria. Hace esta observación porque sabe que este año el número de Bachilleres será mayor. En todo caso, ayer hicieron una primera reunión de los coordinadores (Comisión que acaba de integrar el señor Rector), para estudiar lo referente a planta física, presupuesto, laboratorios, etc.; de tal suerte que más o menos dentro de un mes tendrán un informe acerca de la capacidad que tiene la Universidad; al Consejo Universitario le serviría de mucho esperar las cifras que ellos presenten, para tener datos objetivos en qué basar la resolución que se tome con respecto a este asunto.

El señor Rector destaca que hay dos razones poderosas que dificultan la posibilidad de permitir mayor cupo: aumentaría sustancialmente la inversión en el momento mismo en que se está presentando una petición para mejoramiento del salario de los profesores y se tienen además compromisos para atender las necesidades fundamentales. Además, no se cuenta con suficientes recursos humanos, por lo que han tenido que tomar profesores jóvenes, sin experiencia, para que den clases en la Universidad. De todas maneras considera que hoy mismo deben definir este asunto, en vez de esperar un mes o más para tener a mano el informe de la Comisión a que se acaba de referir el señor Director Administrativo. Decidan pues si el examen de admisión se va a utilizar como un examen selectivo o, simplemente, para llenar un cupo determinado. En todo caso cualquier cambio de impresiones es muy bueno porque forma parte de la historia de la ideología de la Universidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que hizo esa propuesta pensando que los datos tal vez podrían servir de respaldo para Consejo Universitario a la hora de tomar cualquier decisión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo con el punto segundo, en cuanto significa la posibilidad de que al hacer un examen con carácter selectivo pudieran quedar campos vacíos. La Universidad debe exigir mayor rendimiento; está de acuerdo con que exista una política de admisión, de restricción, etc., pero, al mismo tiempo, es una Institución Pública, del Estado, y es la única en Costa Rica. El estudio del Dr. Chaverri demuestra que si bien el examen de admisión

es una prueba válida porque los que tienen mejores calificaciones dan mejor rendimiento, también señala que algunos de los que tuvieron rendimiento inferior a 60% aprobaron cursos también. Todos se han dado cuenta de la desesperación honesta que sobrecoge a los padres de familia cuando tratan de que sean admitidos sus hijos en la Universidad; si se admite entonces la posibilidad de que por un examen selectivo queden cupos vacíos, van a exponer a la Institución a críticas sumamente graves. Ahora, es posible que esta situación no llegue a presentarse, porque al subir cada año el número de bachilleres, sube también el nivel mínimo de admisión. Deben decir entonces en el punto segundo, que se admitirá a aquellos estudiantes de mejor capacidad intelectual con las posibilidades universitarias de cupo. Todo esto sin dejar campos vacíos. Cómo es posible que un país donde cada día la prensa de estudiantes se hace más grande, la Universidad diga que lo que siente y que aunque queden campos vacíos, no va a admitir más estudiantes?⁶. Eso le parece malo para la Universidad y el país de modo que con todo respeto para quienes prepararon el informe se manifiesta en contra.

El Lic. Teodoro Olarte tampoco está de acuerdo en preferir la calidad al cupo, y menos en las circunstancias en que se encuentran. El problema es grave: no es que protesten o dejen de protestar los padres de familia si no que hay una promesa de la nación para todos los Bachilleres de que éste título es condición para entrar a la Universidad. Desde el punto de vista del cupo, no puede mantenerse con el mismo número de admisiones sino que se hace necesario hacer algún sacrificio para ampliarlo. Es cierto que se encuentran ante el peligro de que malos discípulos bajan la calidad académica; pero, a pesar de todo, es una oportunidad que se le da a un ciudadano. En cuanto a lo mencionado indirectamente por el señor Rector, acerca de los profesores jóvenes, ésto para él es uno de los más graves problemas. La segunda enseñanza ha sido objeto de críticas porque nos enseña; todo lo que a ese nivel se enseña se puede remediar con relativamente corto tiempo, si hay disciplina. Pero el defecto principal de la secundaria está en la personalidad de los profesores. Estos jóvenes están cambiando rápidamente de psicología de índole personal y los discípulos, enfrentados a personalidades débiles e inseguros de sí mismas, vencen al profesor hasta anonadarlo. Podría estar de acuerdo en aprobar el informe pero con la condición de que la Universidad, directamente, fomente la creación de Escuelas Técnicas que sean un intermedio entre el INA (Instituto muy valiosa) y la Universidad; de esta manera ayudarían de manera positiva al bien de la Nación. Mientras no se

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

cuenta con este medio, tendrán que abrir las puertas de la Máxima Casa de Estudios hasta donde sea absolutamente posible. Que van hacer una labor mediocre?⁷ Y qué van a hacer?⁸ También ahora es así; la Universidad de Costa Rica es una Institución naciente, sin tradición. Desde este punto de vista no ve por qué razón va a tener respeto por ese fetiche que es el seis; se trata de una nota normal, pero no ve la diferencia que puede haber entre uno que obtiene nota 6 y otro que saca 5.75. Además, no ha visto un estudio discriminatorio que haga las suficientes aclaraciones acerca de en qué fracasa un alumno que tuvo mala calificación. Esta sería una información muy interesante. También hay personas que al principio son mediocres y luego sorprenden. Por consiguiente, siendo la Universidad de Costa Rica única en el país tiene que aceptar su responsabilidad. Esto trae consigo una serie de problemas que no se pueden arreglar en una sesión. Por eso respeta todos los estudios que se han hecho, a pesar de que no le convencen. Está de acuerdo con que se mantenga el régimen actual y que se abra el cupo si es posible. Se manifiesta en contra de la innovación, por ahora: primero está el cupo, luego la selección, aún cuando eso sea triste para la Universidad.

El Dr. Gil Chaverri se adhiere en su totalidad por lo dicho por el Lic. Olarte. Únicamente agrega lo siguiente: de hecho están llegando a lo que propone la Comisión, pues como cada vez es más alto el número de solicitudes para ingresar a primer año, obviamente el cupo se va llenando. Además, no se ha hecho uso de los recursos para arreglar el problema en su totalidad; como por ejemplo la información que se ha mantenido en secreto, el controlar la propia Universidad los errores. El problema es muy complejo, tiene muchas facetas y hay que buscar la solución. El informe en su valor intrínseco tiene mucho valor pero no es todavía la oportunidad de aplicar esa medida.

El Dr. Zeledón se manifiesta de acuerdo con que el problema es complejo y hondo pues presenta una disyuntiva difícil; hay una serie de aspectos importantes y dignos de tomarse en cuenta en estos acuerdos. Por ejemplo, se ha hablado de cupos en la Universidad, pero ha sacado la conclusión de que 2500 espacios que se señalan para los estudiantes de primer interés es una cifra algo empírica que tal vez a sido fijada en forma un poco obligada por presiones y otras razones en el pasado, que todavía hoy existen. El señor Rector ha dicho que se han improvisado profesores y que en varias ocasiones no están seguros de si los recursos humanos y

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

8 Ídem.

económicos son suficientes como para seguir ampliando un cupo de esta naturaleza; un cupo de una Universidad no se puede medir por el número de asientos que en determinado momento existen; es decir, si reciben 2000 alumnos no se van a quedar 500 asientos desocupados sino que hay una serie de cosas más que la Universidad tiene que garantizar por lo menos dentro de ciertos límites aceptables. Hay que hacer las cosas lo mejor que se pueda, aún cuando siguen conscientes de que no están del todo bien. Le preocupa entonces, que una cifra arbitraria no refleje el verdadero cupo técnico y científico que podrían fijar. Tienen varios elementos por distintos ángulos: de un lado los técnicos y los estudios indican que hay una cantidad de estudiantes que fracasan en primer año; existe también la presión de la sociedad para que sean aceptados. Qué debe hacer la Universidad?⁹ Seguir aumentando la posibilidades?¹⁰ Mantener un cupo empírico para darle cabida a esa presión?¹¹ O bien, basados en estadísticas y número, tratar de reducir lo más que se pueda los fracasos dentro de la Universidad, seleccionando un poco más a los estudiantes?¹² Es preferible que sigan teniendo 500 alumnos que perdieron su tiempo porque no aprobaron absolutamente nada?¹³ O es mejor aumentar las cifras de promoción basados en estudios Psicológicos. Ya en otra ocasión dijo que basados en una de las conclusiones que parecían derivarse del informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, (a pesar de que hubiera sido mejor un cotejo estadístico entre promedios para obtener una conclusión más definitiva) deberían optar tal vez por un sistema de examen de admisión selectivo. No había leído lo que los psicólogos concluyeron, pero nota que coincide, de manera que hay mucho de razón en los razonamientos que ahora se analizan. Qué otras consecuencias se derivan de un examen selectivo?¹⁴ Tal vez traería una actitud algo diferente por parte del estudiante. En qué sentido diferente?¹⁵ Es posible que le de más importancia al examen porque el alumno sabe que ahora depende de lo que pueda hacer y no que las probabilidades estadísticas son muy grandes aún cuando saque malas calificaciones. Esto podría traer una mejora en los resultados. Por otro lado, una actitud selectiva por parte de la Universidad podría precipitar en las autoridades gubernativas del país una solución como la que acaba de señalar el Lic. Teodoro Olarte, de que se ofrezca otra posibilidad a la juventud costarricense. En el año 1972

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

10 Ídem.

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

14 Ídem.

15 Ídem.

posiblemente tengan 20.000 estudiantes y en el año 1980 van a llegar a 80.000 como en la Universidad de México. Es eso lo que desean?¹⁶ O como decía un Editorial de la Nación hace un tiempo, están siendo flojos en las medidas?¹⁷ Sin embargo se da plena cuenta de que otros argumentos tienen peso. No sería posible dejar a este artículo 2 que se analiza, el mismo sabor de examen selectivo, haciéndolo mixto entre el sistema actual y el propuesto?¹⁸ No hay duda de que los señores que proponen esta solución admiten un cupo pero prevén sólo una situación que como dice el Lic. Caamaño, es probablemente la única que se va a presentar, y quizá obligue a aumentar el 60% mínimo. Sin embargo, no se contempla lo que el señor Decano de la Facultad de Derecho ha dicho que aunque es muy poco probable, sólo la experiencia puede demostrar lo que verdaderamente pasa. Entonces, sugiere que se deje el artículo con el mismo sentido, pero haciéndole un agregado que contemple la posibilidad de que el cupo no se llene. Si se puede hacer un examen algo más selectivo, es mejor que así se reglamente. La frase podría decir así: “Sin embargo, en caso de que el cupo fijado por las autoridades universitarias no se llegara a llenar, la Comisión de Admisión podría ajustarlo a promedios más bajos”.

El Dr. Gil Chaverri presenta una moción de orden para que este asunto se someta a votación.

La moción aludida se aprueba con mayoría de votos.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que aunque desde el punto de vista científico tenga razón la Comisión de Admisión, democrática y socialmente no se podrá aplicar mientras no halla una diversificación grande en las oportunidades de educación del país. Un Instituto Tecnológico o cualquier otra entidad de ese tipo permitirá a nuestra Institución hacer pruebas selectivas; una actitud de este tipo en su concepto, vendría a presionar más bien el establecimiento de una Universidad privada; mientras esta situación exista tendrán que mantener la política actual; de todas maneras en forma natural, como lo acaba de apuntar el Dr. Chaverri, se va a llegar a lo que la Comisión aludida propone.

El señor Luis Baudrit se manifiesta en contra del punto tres de las recomendaciones, ya que en su opinión no hay razón justificada, para negar la

16 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

17 Ídem.

18 Ídem.

oportunidad de presentar el examen de admisión a los jóvenes que hacen su prueba de Bachillerato en febrero. Destaca el hecho de que una medida de ese tipo haría perder un año de la vida a cualquier persona que se encuentre en esa situación.

El Ing. Walter Sagot recuerda que desde el año 1961 se está analizando en la Universidad el problema de la mala preparación en segunda enseñanza, la baja promoción universitaria, etc. La baja preparación a que se ha referido es evidente y cada año se agrava el problema; de esto todos son responsables. Se critica esa situación, se ponen vallas a los estudiantes, pero nunca la Universidad a tratado de corregir los defectos; en la preparación de profesores de segunda enseñanza se ha hecho muy poco. Tanto es así que el número de graduados en Matemáticas y Física fue hace un tiempo tan bajo que en secundaria no hubo más remedio que recurrir a simples bachilleres para que ofrecieran clases. En algunos campos el Estado no puede garantizar la calidad de la enseñanza. Inclusive los jóvenes graduados de nuestra Institución descubren a la hora de impartir lecciones que le enseñaron conceptos equivocados; dando clases a los profesores en servicio se ha descubierto que no saben ni siquiera lo que enseñan y que califican como buenos problemas que están malos, etc. Los estudiantes aprenden, pues, conceptos equivocados de sus mismos maestros. Toda esta serie de circunstancias conducen a que el joven viene a ser sacrificado por un sistema que ha sido mal orientado, mal organizado. En estos momentos la Universidad no puede abrir sus puertas a los 5000 bachilleres que van a obtener su título. Hay que poner también un límite de calidad; la cifra cabalística de 60% no se sabe si es buena o mala, pero, si con esa calificación mínima el número de asientos no se llena, podrían imaginar la siguiente alternativa: los que obtengan 60% o más serán alumnos regulares de la Universidad y los de más baja nota se pueden dejar en calidad de prueba para que sean estudiantes especiales cuya labor universitaria sea supervisada, permitiéndoles matricularse sólo en algunos cursos. Con eso podrían dentro de uno o dos años sacar conclusiones para ver si el examen de admisión realmente se está cumpliendo. La Universidad tiene que pensar en qué hacer para mejorar el problema, sin poner cada año nuevas barreras. Tienen que insistir en la tesis de que necesitan nuevas fuentes de drenaje para la cantidad de jóvenes que desean estudiar. El señor Decano de la Facultad de Derecho ha manifestado en diversas ocasiones que existen cuatro Proyectos para la creación de un Instituto Tecnológico y la Máxima Casa de Estudios en el país debe ser líder en esta idea; no se imagina una entidad de este tipo en la Universidad, pero debe cooperar para que sea una realidad en el menor tiempo posible. Mientras tanto abran

nuevas oportunidades para carreras intermedias. Con respecto a la segunda enseñanza, la situación es muy grave pues no se cuenta con recursos humanos y económicos; la Universidad no informa tampoco de los defectos que detecta ante los resultados del primer año y es obligación nuestra comunicar, en forma continua, de estos asuntos a las autoridades del Ministerio de Educación. Resumiendo, propone que se adicione al artículo segundo una frase que diga más o menos, que los estudiantes que tengan nota inferior a seis y llenen el cupo previsto por la Universidad, estarán en calidad de prueba matriculándolos con profesores guía, quienes permitirán una matrícula limitada de acuerdo con su rendimiento académico. Con esto se tendrá un control de la carga que cada joven vaya a aceptar, para tener los asientos universitarios llenos y poder obtener, en un futuro, conclusiones al respecto.

El señor Rector informa que el número de alumnos que ingresó en el curso académico de 1969 con nota inferior a 60% fue de 242, o sea que disminuyó, con respecto al año anterior, en un 50%.

El Lic. Carlos José Gutiérrez acoge la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

A continuación, se somete a votación las recomendaciones de la Comisión Determinativa de Admisión, punto por punto.

El primero dice así:

“1. Acordar que para el efecto de ingreso de los estudiantes a la Universidad se utilice el examen de admisión con carácter selectivo”.

Votan a favor: Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Otto Jiménez. Total: dos votos.

Votan en contra: Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Sr. Francisco Barahona, Sr. Luis Baudrit, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge. Total: diez votos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez no se encontraba presente durante la votación.

En consecuencia, se rechaza este primer punto.

Razonan su voto:

El Prof. John Portuguez se manifiesta en contra del Proyecto, el problema es muy interesante y podrían estar toda la vida discutiendo sin llegar a tomar ninguna resolución.

Siempre ha pensado que la Universidad debe abrirse a todo Bachiller.

El Dr. Gil Chaverri expresa que atendiendo lo que se está votando, no está de acuerdo pero le parece que la frase se adapta a varias tesis, aún como está actualmente, el examen de admisión selecciona.

Razonan su voto:

El Sr. Francisco Barahona expresa que es imposible en estos momentos prever una organización tal que permita llevar a cabo una labor que realmente beneficie a los estudiantes. Además, el hecho de que un estudiante que ingrese con nota inferior a seis esté en calidad de prueba le da una situación emocional inestable, lo que contribuye a bajar su propio rendimiento académico. Estas son las dos razones fundamentales por las cuales se manifiesta en contra de la moción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo ya que es un primer intento de lo que debe hacer la Universidad con todos los estudiantes, para llenar los vacíos de la segunda enseñanza.

El señor Rector está en desacuerdo ya que considera que no están en condiciones de prodigar esa orientación con gente altamente calificada.

Se somete a votación entonces, la propuesta de la Comisión Determinativa de Admisión antes transcrita (punto segundo de las recomendaciones).

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en contra menos el Lic. Teodoro Olarte y el Dr. Otto Jiménez, quienes están a favor. En consecuencia, se rechaza esta moción.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo en cuanto esto está relacionado con el extremo segundo. Está muy de acuerdo con que en la incapacidad de recibir a todos, la Universidad debe seleccionar a los mejores alumnos. La señora Decana de la Facultad de Educación vota en el mismo sentido.

El segundo punto dice así: "Establecer la nota de 60.0 como mínima para solicitar ingreso a la Universidad. En caso de que el número de candidatos sobrepasara el cupo, hecho que se prevee no ocurra de inmediato, de acuerdo con lo observado en años anteriores, la Comisión Determinativa de Admisión podría, si es necesario, elevar la nota mínima".

El Ing. Walter Sagot propone que se admita a los estudiantes que hallan obtenido una nota de 60% pero si quedaren plazas vacantes se acepten jóvenes con nota inferior; éstos últimos serían alumnos en observación y se les prodigaría una especial guía académica con el objeto de ayudarlos y para que sirvan a la propia Universidad, como datos para un estudio posterior.

Se somete a votación la moción del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. Total: seis votos.

Votan en contra: Prof. John Portuquez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Sr. Francisco Barahona, Sr. Luis Baudrit, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: siete votos.

En consecuencia, se rechaza la moción.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez presenta una moción complementaria al punto segundo que se acaba de votar, ya que le preocupa que las cosas queden como están. La Universidad necesita investigar esos problemas; el examen de admisión le cuesta una cifra bastante alta. Sugiere entonces, que encarguen a un grupo de investigadores que haga un análisis científico para buscar alguna correlación entre lo que podrían ser exámenes de diagnóstico y el rendimiento que darán en las carreras. De los informes que se publican siempre recibe copia, e incluso envía al Lic. Pierre Thomas una o dos páginas con sus propias observaciones; pero no ve en ninguno un párrafo narrativo de lo que está pasando con base en investigaciones científicas. Está hablando de buscar las causas de los problemas para plantear una solución razonable.

El señor Rector expresa que tiene en mente hacer un análisis del examen de admisión del rendimiento académico como proceso permanente en la Universidad. Incluso el propio Consejo Universitario nombró una Comisión integrada con los señores Directores de los Departamentos de Registro y Bienestar y Orientación, así como el centro de Investigaciones Psicológicas, (siendo el Rector el Coordinador), con el encargo de que presenten un informe acerca de lo que tienen que hacer el Instituto de Estadística y el Centro de Investigaciones Psicológicas para convertirse en un Instituto de Investigaciones de la Universidad de Costa Rica que estudie la realidad de los estudiantes universitarios, desde que ingresan hasta que terminan su carrera. De manera que la inquietud del señor Decano de la Facultad de Medicina ya se tomó en cuenta.

Se somete a análisis el tercer punto que dice a la letra: “Limitar la admisión a aquellos estudiantes que tengan ya su Bachillerato, o bien, que lo obtengan en la convocatoria en diciembre. Los que obtengan su Bachillerato en las convocatorias posteriores a diciembre, podrán solicitar ingreso al año siguiente”.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que en parte está de acuerdo y en parte no. Por ejemplo, eso sería aplicable a aquellos que son aplazados en la primera convocatoria. Pero de los que van a la segunda muchos pueden tener causas muy justificadas para no asistir a la primera. Haría entonces la siguiente distinción:

Bachilleres reprobados en la primera convocatoria no podrán entrar a la Universidad en ese año (sea que se presenten en febrero o cualquier otro mes) pero aquellos que por primera vez se presentan en febrero deben tener los mismos derechos de los que la hicieron en diciembre.

El señor Rector destaca el tema de que hay dos convocatorias para el examen de admisión, una de las cuales se dedica a los extranjeros y a casos muy calificados (contemplados en la respectiva reglamentación). Este reglamento podría considerar a los Bachilleres que obtienen su título en febrero y que por razones muy especiales no pudieron presentarse en el examen de admisión ordinario de octubre.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que esta propuesta se hace como un asunto de orden práctico para el Departamento de Registro. Si esta oficina tiene que mantener su sistema de matrícula abierto aun en el mes de febrero, se le dificulta enormemente la elaboración de listas y muchas otras cosas. Si se aprueba esta idea, ya en la primera quincena de enero tendría todo listo. De manera que la idea viene en ese sentido: o se dejan las cosas como están y no se le reclama nada al Departamento de Registro o ponen a esa Oficina en condiciones favorables para que inicien los cursos en forma normal. Ellos tienen el manejo de una cantidad enorme de documentos, limitación de espacio y de empleados, por lo que una medida de éstas le ayudaría en mucho. No hay otra forma de resolver esa necesidad.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que la administración debe estar subordinada al aspecto humano y no lo humano a la administración.

El Lic. Carlos A. Caamaño insiste en que así se trabaja siempre; pero en la Universidad de Costa Rica todos los casos son “ muy calificados” por lo que no se rechaza ninguna solicitud, y eso trae como consecuencia que el Departamento de Registro se sitúa en una situación ficticia, con márgenes para presentar el trabajo cuando la realidad es otra.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las diez horas con diez minutos.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación el tercer punto y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: cuatro votos.

Votan en contra: Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Ennio Rodríguez, Sr. Francisco Barahona, Sr. Luis Baudrit, Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total. ocho votos.

En consecuencia, se rechaza la propuesta.

Razonan su voto:

El Ing. Walter Sagot está a favor de la moción, porque conoce los problemas enormes que encuentra la administración universitaria para atender al grupo de Bachilleres del mes de febrero. Diría más bien que cualquier persona tiene derecho a presentarse a las convocatorias ordinarias del examen de admisión y que si pierden la oportunidad tendrían que esperar una nueva prueba. La Facultad de Ciencias y Letras debe estudiar también la forma de flexibilizar más las matriculas, reducir los grupos que se desintegran a través del año y convertir los Estudios Generales en cátedras semestrales.

El Prof. John Portuguez se retira a las diez horas con quince minutos.

Los puntos cuarto y quinto que se transcriben a continuación, se rechazan por unanimidad:

“4.-Adaptar los Estudios y Reglamentos de la Universidad a la política de admisión.

5.-Hacer del conocimiento público a la mayor brevedad las disposiciones que se tomen en relación con los requisitos para ingresar a la Universidad aquí sugeridos y velar por el cumplimiento de los mismos”.

Por unanimidad se aprueba el punto sexto que dice así:

“6.-Apoyar las recomendaciones del Simposium sobre la Educación como Factor del Desarrollo efectuado hace poco en la Facultad de Educación, en el sentido de que la Universidad defina explícitamente su política de admisión, tan pronto como sea posible”.

En consecuencia, se desestiman las recomendaciones propuestas por la Comisión Determinativa de Admisión, por cuanto aún la Universidad no tiene los medios y elementos para poner en práctica el sistema mencionado.

Quedan pendientes de resolución los acuerdos 3 y 4 del acta N° 25 de la Comisión de Admisión¹⁹.

Comunicar: Com. Deter. de Admisión.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba, sin ninguna observación, el ANEXO N° 3 de la sesión N° 1711, que tienen el acta N° 26 de la Comisión Determinativa de Admisión.

Comunicar: Com. Deter. de Admisión.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el ANEXO N° 3 del acta N° 1711, que contiene el acta N° 27 de la Comisión Determinada de Admisión.

Se ratifica lo acordado en el artículo 5 que dice así:

¹⁹ Se añade corrección en el nombre de la Comisión, ya que se consignó “Comisión de Planes Docentes”, siendo lo correcto: “Comisión de Admisión”.

“Disposición General en el sentido de que toda solicitud para examen de admisión que no haya sido presentada a su debido tiempo, se dejará para la convocatoria del mes de febrero próximo”.

El resto de los artículos se aprueba sin ninguna observación.

Comunicar: Comisión de Admisión, Registro.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el ANEXO N° 2 de la sesión N° 1710, que contiene el acta N° 25 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

Las modificaciones al plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura de Química se aprueban tal y como lo propone la referida Comisión en su artículo 2.

El Ing. Sagot pide que se aclare el artículo 3 en la siguiente forma:

“Para la asignatura Laboratorio de Ingeniería Química II, el programa de Ingeniería Química, se propone como requisito la materia Operaciones Unitarias IV (Q-619)”.

Con esta observación se aprueba el artículo 3 del acta mencionada.

Comunicar: Com. Determ. Planes Doc. Área Física y Matemáticas, Ingeniería Química, Ciencias y Letras, Regist.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el ANEXO N° 1 DE LA SESIÓN N° 1710 (Acta N° 37 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas).

Se aprueba el artículo 2 que se refiere a una petición de la Facultad de Farmacia sobre el curso FA-313 Administración Farmacéutica I para que conste de seis lecciones por semana, cuatro de teoría y dos de práctica.

Comunicar: Com. Determinativa Planes Doc. Área Biológicas, Farmacia, Registro.

ARTÍCULO 06.

Se aprueba sin ninguna observación el ANEXO N° 4 DE LA SESIÓN N° 1697 que se refiere al curso de Teatro de Muñecos, el cual fue analizado por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, en el acta N° 33, artículo 2.

Comunicar: Com. Determ. Planes Doc. Area Educación, Bellas Artes, Registro.

ARTÍCULO 07.

Se aprueba el ANEXO N° 2 DE LA SESIÓN N° 1711, que contienen el acta N° 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, el cual en su artículo 2, se refiere al plan de estudios del Departamento de Artes Dramáticas.

Comunicar: Com. Deter, Planes Doc. Área Educación, Artes Dramáticas, Bellas Artes, Educación, Registro.

ARTÍCULO 08.

Se analiza el ANEXO N° 1 DEL ACTA N° 1705, que contiene el acta N° 34 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Los artículos 2 y 3 que se transcriben a continuación, se aprueban sin observaciones.

“Art. 2 Escuela de Periodismo pide que el curso de Periodismo Gráfico pase a ser anual.

Art. 3 La Escuela de Periodismo pide que los cursos de Instituciones Jurídicas y Seminario de Actualidad de primer año se mantengan a pesar de que la matrícula no alcanzó el mínimo de diez.²⁰

Con respecto al artículo 4 en esta acta, el Consejo Universitario da su visto bueno a la propuesta presentada por la Comisión Determinativa referida, en cuanto respecta al laboratorio de Idiomas que ofrece en la Carrera de Periodismo.

Asimismo, acuerda encargar al señor Rector para que, conjuntamente con la Subcomisión de Presupuesto, estudie la posibilidad de ampliar las cabinas que posee el Departamento de Lenguas Modernas para ofrecer los cursos de Laboratorio de Idiomas.

Comunicar: Com. Determ. Planes Doc. Area Soc. Rector,
Subcomisión Presupuesto, Ciencias y Letras,
Lenguas Modernas, Periodismo.

ARTÍCULO 09.

Sin ninguna observación se aprueba el ANEXO N° 1 DE LA SESION N° 1664, que contiene el acta N° 92 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

En consecuencia, deberá agregarse al Capítulo XIX artículo 25 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, un inciso d), que diga:

“Comité de Becas”.

Comunicar: Com. Determ. de Reglamentos, Fac. Odontología.

²⁰ No se indica el cierre de las comillas dobles.

ARTÍCULO 10.

Con respecto al ANEXO N° 2 y 3 DE LAS ACTAS N° 1683 y 1684 respectivamente, que contienen el Proyecto de Reglamento para la Comisión Determinativa de Admisión, (acta N° 100 de la Comisión Determinativa de Reglamentos), se acuerda agregar al artículo 4 del mismo, una frase para que se lea el último párrafo así:

“Por dos tercios de los asistentes se declarará firme un acuerdo y se pondrá en ejecución, inmediatamente después de que el Consejo se pronuncie al respecto”.

Comunicar: Com. Determ. Reglamentos, Com. Determ. Admisión.

ARTÍCULO 11.

Se analiza el ANEXO N° 2 DE LA SESIÓN N° 1701, en la que se incluye el acta N° 108 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Lic. Ennio Rodríguez, Vice Decano de la Fac. de Farmacia, hace uso de la palabra para referirse al artículo 3 de esta acta, el cual contiene el Reglamento de la Escuela de Medicina. Dicho Reglamento, en su artículo 30, dice a la letra:

“Artículo 30: Los estudiantes de otras que toman cursos en los Departamentos de la Escuela de Medicina, deben regirse por el presente Reglamento”.

Considera el Lic. Rodríguez que esta disposición va a afectar a estudiantes de otras carreras que tienen diferentes intereses. Por ejemplo, la Escuela de Medicina podría considerar que un alumno suyo tiene derecho a perder sólo una vez determinado curso; a esa unidad académica le interesaría esa medida, ya que Anatomía es básica, pero para otras Facultades esta cátedra tal vez no sea tan importante. Y si un joven está sujeto a esa medida definitivamente le puede afectar. Su intervención es en el sentido de que se trate en forma diferente a los estudiantes

de otras Facultades y que cuando surja un problema de este tipo, pueda llevarse a conocimiento de la Comisión de Planes Docentes.

El Sr. Francisco Barahona manifiesta que a la FEUCR han llegado los Presidentes de las Asociaciones de Farmacia, Microbiología, Odontología, Química y Biología, muy preocupados por esta disposición. Incluso han dicho que en algunos cursos existe el arrastre de promedio para los exámenes finales. Por expresa petición de los representantes aludidos, se manifiesta en contra de que el Reglamento de la Facultad de Medicina rija para alumnos de otras Facultades que deban realizar estudios en esa entidad. Además, un alumno no puede estar regido por dos diferentes Reglamentos. Es conveniente analizar la posibilidad de que los estudiantes estén regidos por el propio Reglamento, únicamente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que este artículo es consecuencia de problemas que han surgido en todas las Facultades que tienen Departamentos, ya que en cada una ellos se ofrecen cursos para estudiantes de diversas unidades académicas, quienes están regidos por Reglamentos muy diversos. Esto pone al profesor en la situación de buscar, para cada caso específico, diferentes formas de promedio, clasificación, etc. Cita la forma de calificar de algunos profesores en diversas Facultades y agrega que en Medicina las notas de aprovechamiento se arrastran tanto a las pruebas ordinarias como a las extraordinarias, ya que considera ambas como exámenes que persiguen el mismo propósito; usan un examen como apreciación del conocimiento de un estudiante y de la misma forma tienen que valorar las condiciones anteriores. Es lógico que esto es malo para un mal estudiante pero es difícil también en una clase de noventa alumnos, aplicar diferentes sistemas de valoración. Alguna disposición tiene que reglamentar esta situación; sabía de antemano que el artículo en referencia había provocado cierta disconformidad, pero insiste en que un buen estudiante cumple el Reglamento de cualquier Escuela. En todo caso, ya hicieron una reunión entre los señores Decanos de las Escuelas del área de Ciencias Biológicas (en algunos casos con sus representantes), para estudiar el asunto. No tiene ningún interés en que esto se quite, tampoco tiene interés en defenderlo, pero sí le parece que debe hacerse algo al respecto.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina que de hecho, la aplicación de un determinado Reglamento, en las diferentes Escuelas se ha venido cumpliendo para todos los estudiantes; tanto es así que los alumnos de la Facultad de Medicina que reciben

cursos en la de Microbiología, hacen los exámenes y se rigen por el Reglamento de la unidad que dirige, y viceversa. El único punto de roce está en el sistema de arrastre a que se ha hecho referencia. Propone entonces concretamente, que dejen este punto en suspenso pues como ha dicho el Dr. Gutiérrez, hay algo que deben ordenar. Sugiere que se nombre una Comisión Coordinada por el señor Decano de la Facultad de Medicina y con los Decanos de las áreas afectadas para que la estudien.

El señor Rector modifica la moción propuesta en el sentido de que el problema sea analizado por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

El Ing. Walter Sagot expresa que sería conveniente que la misma Comisión reúna los Reglamentos de otras Facultades, para tratar de que se uniformen lo más posible.

Después de este cambio de impresiones, se acuerda lo siguiente:

1.- Con respecto al artículo 3 del acta 108 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, se aprueba el Reglamento de la Facultad de Medicina, con excepción del artículo 30 el cual pasa a estudio de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para que se pronuncie lo antes posible tomando en cuenta lo dicho en esta sesión.

2.- Asimismo, que la Comisión Determinativa de Reglamentos y la Subcomisión de Planes Docentes analicen la posibilidad de uniformar los Reglamentos de las Facultades universitarias.

El artículo 4 del acta N° 108 de la Comisión de Reglamentos se aprueba sin ninguna observación.

El artículo 2 de la indicada acta queda pendiente de estudio.

Comunicar: Com. Deter. Planes Doc. Área Biológicas, Com. Determ. Reglamentos, Subcom. Planes Doc., Medicina, Facultades, Registro.

ARTÍCULO 12.

Se analiza el ANEXO N° 1 DE LA SESIÓN N° 1705, que se refiere al acta N° 109 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

En relación con el artículo 3, que trata de una interpretación que el Patronato de Becas da al artículo 27 de su Reglamento el Consejo lo acoge en todos sus extremos.

Asimismo se acuerda enviar a conocimiento de esa entidad la idea presentada por el Lic. Teodoro Olarte en el sentido de que se defina a qué hermano (en el caso de familias que tengan varios hijos en la Universidad) se le empieza a conceder la beca; si al primero, segundo o cuarto, ya que si se hace de acuerdo con el alcance que tenga la Declaración de la Renta, el cuarto tendrá más probabilidades que el segundo de conseguirla. Hay que tener en cuenta esa gradación porque no es indistinto conocer a uno que a otro.

Queda pendiente el artículo 4, el cual será analizado cuando se conozca el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad.

El resto de los puntos se aprueban sin ninguna observación.

Comunicar: Com. Reglamentos, Patronato de Becas.

El Lic. Mario Jiménez se retira a las once horas.

ARTÍCULO 13.

El señor Rector se refiere a unas pequeñas variantes que es conveniente introducir en el Contrato con la Organización de Estudios Tropicales, con las cuales están de acuerdo tanto el Prof. Rafael Lucas Rodríguez, Director del Departamento de Ciencias Biológicas, como el Dr. Rodrigo Zeledón, Decano de la Facultad de Microbiología.

Los cambios sugeridos fueron aprobados también por el Comité Ejecutivo de la O. T. S y se pueden resumir así:

- a) Cambiar la representación del firmante por parte de la Organización, del Director Ejecutivo al Presidente.
- b) Cambiar el preámbulo del contrato para definir varias disciplinas características de regiones tropicales.
- c) Cambiar la redacción de la cláusula tercera, por medio de la cual la Organización se compromete a recibir propuestas para realizar programas de investigación de científicos de la Universidad de Costa Rica.
- d) Cambiar la cláusula cuarta para darle una redacción más clara de la necesidad de una ley de exención y el propósito de construir un edificio para alojar a la Organización en el terreno designado por la Universidad de Costa Rica.
- e) Cambiar la cláusula quinta para que la Organización brinde su apoyo al desarrollo no sólo del Museo Zoológico y Herbario, sino también a otras colecciones de la Universidad.
- f) Un cambio sustancial en la cláusula duodécima sobre las bases bajo las cuales la Organización lleva a cabo sus tareas en Costa Rica, y las condiciones para el traspaso del título a la Universidad de los laboratorios, instalaciones y equipo de los mismos, en caso de cesar sus labores.

g) Cambio en la cláusula cuadrigésima, que forma parte del adenda al contrato, para clarificar que la Organización informará a la Universidad de las actividades de los investigadores extranjeros que realizan trabajos bajo los auspicios de la Organización.

h) Incluir una nueva cláusula indicando que el contrato será suscrito en español e inglés, y el contrato tendrá valor en ambas versiones”.

La opinión que el Departamento Legal de la Universidad tiene al respecto es ésta:

“Estimado señor Rector:

En relación a su atenta consulta N° 1525-69 de 6 de agosto anterior, referente a los cambios sugeridos al contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Organización de los Estudios Tropicales, me permito informarle lo siguiente:

De todos los cambios sugeridos, con el objeto de modificar el contrato en cuestión, solamente uno me preocupa especialmente, ya que todos los demás no afectan los intereses de la institución. Es el cambio propuesta para la cláusula duodécima, ya que de acuerdo con la modificación que se propone en el caso de conclusión del contrato el traspaso de los bienes y laboratorios no se habrá libremente, tal como se desprende de la redacción actual, sino con base en los estatutos y reglamentos de las fundaciones que aportan donativos.

Considero que la modificación es esencial y merece ser negociada con ellos, pues se está lesionando un derecho adquirido por la Universidad en el contrato original.

Atentamente,

f) Francisco Morelli”

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que el no aprobar la cláusula duodécima sería nadar contra marea. Se trata de un asunto muy sencillo; una vez que los abogados de la National Science Foundation analizaron las cláusulas del contrato hicieron la observación a la O.T.S. de que ellos, de acuerdo con sus propias reglamentaciones,

se reservan siempre el derecho de solicitar cualquier pieza de equipo que se compra con su dinero. En una disposición muy antigua que existe en muchas de las Fundaciones grandes que hay en el mundo; raramente ocurre que hagan uso de esa disposición y lo mas posible es que todo pase a ser parte de la Universidad, pero simplemente quieren reservarse ese derecho. De lo contrario la National Science Foundation, que es la que da soporte a la O.T.S., va a negar el dinero.

Después de escuchar las razones expuestas por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, se acuerda aceptar las modificaciones sugeridas con el visto bueno de las partes interesadas en el programa.

Comunicar: O. T. S., Microbiología, C. Biológicas.

ARTÍCULO 14.

Se acuerda aceptar la solicitud presentada por la Cooperativa Universitaria, que a la letra dice:

“Muy estimado señor Rector:

El Consejo de Administración de la Cooperativa Universitaria del Libro conoció el acuerdo del Consejo Universitario sobre el libro de los señores Dr. Boris Kozolchik y el Lic. Octavio Torrealba resolviendo aceptarlo. No obstante proponemos una pequeña modificación. En la carta del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez, dice:

‘La Universidad hará un préstamo... con un plazo de tres años que amortizará con el ingreso proveniente de los libros que vaya vendiendo’. La situación actual de la Cooperativa del Libro no nos permite hacerle frente al gasto que representaría el reembolso del capital prestado que correspondiere a los libros que eventualmente no se vendieron en dicho plazo de tres años. Por otra parte, nos es muy grato, contribuir a la difusión de un libro de tanto valor académico. Por tales razones solicitamos que el texto rece: “La Universidad hará un préstamo a la Cooperativa del Libro para que adquiera la mitad de la educación del Curso de Derecho Mercantil de los señores Dr. Boris Kozolchik y el Lic.

Octavio Torrealba. Dicho préstamo será amortizado con el ingreso proveniente de los libros que se vayan vendiendo mediante liquidaciones mensuales.

Atentamente,
Jaime González D., Presidente”

Comunicar: Cooperativa, Derecho, Interesados.

ARTÍCULO 15.

Se da lectura a la nota enviada por un grupo de profesores que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Profesores Universitarios que lucha por mejores salarios, nos dirigimos a Usted en carta de fecha 10 de mayo de 1969, solicitando que nuestro proyecto del año pasado fuera considerado y discutido por las autoridades universitarias. Usted nos contestó amablemente en oficio de fecha 21 de mayo de 1969.

Hemos llegado a la conclusión de que para el año 1970 podría darse un paso en la remuneración del profesor universitario, si se parte del sueldo base del instructor graduado (¢2.400) para calcular los sueldos base de las categorías superiores a instructor. Actualmente se parte de un sueldo base de ¢2.100.

Le rogamos considerar formalmente esta idea nuestra y someterla a conocimiento de las autoridades respectivas.

Con muestras de nuestro aprecio y respeto, lo saludan sus atentos servidores,

f) Jesús M. Jiménez Porras,
Coordinador de la comisión.

f) José Francisco Carvajal C.

f) Jaime Cerdas Cruz.

f) Enrique Góngora Trejos.

f) Orlando Bravo Trejos.

f) José Alberto Sáenz Renault”.

Se acuerda encargar a la Subcomisión de Presupuesto que converse con los funcionarios docentes que firman el documento transcrito, acerca de la petición que presentan teniendo a la vista, a la hora de efectuar la reunión, el Proyecto de Presupuesto enviado a la OFIPLAN. Asimismo, que la Subcomisión estudie a cuánto asciende la aplicación de esta medida y se pronuncie al respecto lo antes posible.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, Profesores Interesados.

ARTÍCULO 16.

En vista de que las modificaciones al Reglamento de Carrera Docente no necesitan una segunda votación, se dispone autorizar la promulgación de la reforma al Artículo 7 del Reglamento de Carrera Docente, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1708, artículo 3, efectuada el 3 de julio del año en curso.

En consecuencia, el artículo 7 del Reglamento de Carrera Docente deberá leerse con el siguiente texto:

“Artículo 7º.-: El tiempo mínimo de servicio en una categoría para aspirar a la siguiente, será el que se indica:

Dos años o cuatro semestres como Instructor.

Tres años como Profesor Adjunto.

Diez años como Profesor Asociado.

Se computará como tiempo servido a la Universidad, el empleado por un profesor universitario cuando realiza estudios en el extranjero, de acuerdo con el contrato que haya firmado con el Rector y oído el parecer del Decano o del Director del Departamento en su caso”.

Comunicar: La Gaceta, Facultades, Deptos., Académicos y Administrativos.

A las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR²¹

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 79 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

21 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.